

RV: CONTESTACION DE DEMANDA.-

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/08/2023 8:48

Para:Luis Javier Matiz Garcia <lmatizg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (10 MB)

CONTESTACION DE LA DEMANDA - PROCESO DISMINUCION DE ALIMENTOS.pdf;

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

3º. TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del

siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de agosto de 2023 7:49 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACION DE DEMANDA.-

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: carlos alberto camelo ruiz <carloscameloruiz@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de agosto de 2023 17:51

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; arturomaciastamayo@gmail.com <arturomaciastamayo@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION DE DEMANDA.-

Buenos días, Señores Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de V/par.

Adjunto al presente correo electrónico, escrito, que deberá ser radicado en el proceso de Disminución de Cuota de Alimentos identificado con el radicado 2023-00243 que cursa en el Juzgado Primero de Familia de Valledupar, siendo demandante el señor EMILIO PALENCIA CUELLO y demandados los menores EMILIO Y ENMANUEL PALENCIA ARAUJO representados por su progenitora LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ

C.C. 18.957.754T.P.

199.047 del C.S. de la J.



CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ
Abogado Especialista
Edificio Tequendama Oficina 103
Asuntos civiles, familia, administrativos
Valledupar

Correo Electrónico registrado "URNA": carloscameloruiz@hotmail.com

Señora Juez
ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E.S.D

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO DE DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DTE: EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO
DDO: EMILIANO y EMMANUEL PALENCIA ARAUJO quienes actúan en
representación de su progenitora la señora LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE
RAD: 2023-00243
ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA

CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado judicial de la señora **LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE** madre y presentante legal de los citados menores, de manera atenta y comedida, procedo a presentar contestación de la demanda dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos.

I.- A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al hecho Primero: Es parcialmente cierto, el demandante desconoce la edad de sus hijos, dado a que **EMILIANO PALENCIA ARAUJO** tiene 8 años de edad y **EMMANUEL PALENCIA ARAUJO** tiene 7 años de edad.

Al hecho Segundo: Es cierto.

Al hecho Tercero: Es cierto parcialmente. La cuota alimentaria en favor de los menores **EMILIANO y EMMANUEL PALENCIA ARAUJO** fue acordada en conciliación extrajudicial suscrita en la Defensoría de Familia de esta ciudad el 26 de noviembre de 2019 en los términos establecidos en citado documento.

No es cierto que el demandante pague la cuota de alimentos con los incrementos de Ley, dado a que a la fecha le transfiere a mi cliente el valor de \$730.000 mil pesos, cuando la cuota de alimentos que debe transferir es por valor de \$793.266.

Es falso que los menores E.P.A y E.P.A. estudien en el colegio Liceo Americano; el menor Emiliano Palencia Araujo estudia en el Colegio Song Promesas desde el mes de agosto de 2023, quien fue retirado de la institución educativa Colegio Gimnasio Americano, debido a una situación de agresión por la que fue víctima el menor, su madre con consentimiento del demandante lo retiro del Colegio Gimnasio Americano después de la reunión sostenida con directivas de la institución el día 27 de julio de 2023. Sin embargo, el demandante manifestó a la madre su desagrado en matricular al menor EMILIANO en el Colegio Song Promesa, por ser esta una institución de valores cristianos, y se negó a pagar los gastos escolares del menor y manifestó su intención de dejar al menor en el Colegio Gimnasio Americano a pesar de que este había sido víctima de agresión el día 26 de julio de 2023; situación agresión física, de la cual la madre coloco en conocimiento al ICBF a través de la línea 141 con radicado 1763693407. El menor Emmanuel Palencia Araujo, estudia en el Colegio Gimnasio Americano, quien no fue retirado de esta institución pese al agravio sufrido por su hermano, para no interrumpir su año escolar y la profesora a cargo del grado primero le brindó a sus madre todas las garantías para que el menor EMMANUEL pudiese terminar su año escolar; como consta en las pruebas documentales anexas a este escrito.

Lo que sí se encuentra probado en el proceso es que el demandante con toda la capacidad económica realizaba pagos anticipados por concepto de pensiones en el Colegio Gimnasio Americano.

No se encuentra probado dentro del proceso que el demandante pagara a mi cliente la suma de \$600.000 mil pesos en los meses de junio y diciembre por cada hijo menor por concepto vestuario.

No se encuentra probado dentro del proceso que el demandante haya sufragado los gastos de los tratamientos de terapia psicológica del menor Emiliano Palencia Araujo.

Las terapias familiares que requiere el menor EMILIANO PALENCIA ARAUJO se soportan en hecho que el menor padece TDAH, como consta en el informe de su psicóloga tratante, gastos que NO son sufragados por el demandante.

El menor Emmanuel Palencia Araujo, tiene dificultades en el habla por lo que recibe Terapias de Fonoaudiología, gastos que NO son sufragados por el demandante.

Es falso que existan gastos determinados por capricho o arbitrio de la progenitora, por cuanto los componente aducido de los alimentos del cual se pregonan las afirmaciones malintencionadas, tales como, **EDUCACION, TRATAMIENTOS MEDICOS y VESTUARIO**, que comprenden el pago del 100% de los gastos escolares, el pago del 50% del pago del tratamiento de las terapias requeridas por el menor EMILIANO y el pago de la suma de \$600.000 mil pesos en los meses de junio y diciembre por cada hijo menor, fueron conceptos y valores propuestos por el demandante en la conciliación extrajudicial suscrita en la Defensoría de Familia el 26 de noviembre de 2019, como consta en el citado documento, razón por la cual no puede hablarse de que existe mala fe o capricho de la progenitora, dado que dichos componentes hacen parte fundamental de los factores que determinan la definición de alimentos, tal como es expuesto en el artículo 24 de la ley 1098 de 2006 y Artículo 44 Superior.

Al hecho Cuarto: No es cierto. De las pruebas aportadas en la demanda no se logra acreditar ni mucho menos probar la variación de las condiciones económicas del alimentante, este tema será objeto de debate y de proposición de excepciones las cuales se argumentarán en esta demanda.

Al hecho Quinto: Me opongo al ofrecimiento presentado por el señor PALENCIA CUELLO, de determinar una cuota alimentaria a favor de sus menores hijos EMILIANO y EMMANUEL PALENCIA ARAUJO en una suma integral de (\$ 1.000.000), dado que la misma va en menoscabo de sus derechos y garantías fundamentales.

No tiene en cuenta el progenitor que el desarrollo físico, psicológico y los componentes de educación, recreación y sobre todo salud, de los menores EMILIANO y EMMANUEL PALENCIA ARAUJO, se verían afectado en enorme proporción, por cuanto, dicha cuota desmejoraría su calidad de vida. La cuota alimentaria que actualmente se cancela, dando cumplimiento al arraigo vinculante del acuerdo conciliatorio, se determina en proteger y garantizar la educación de los menores y en una proporción el pago de unas terapias que son obligatorias para preservar la salud de estos; no se entiende, siendo el señor EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO, conecedor de esta situación, porque presenta de manera temeraria una acción judicial en busca de menoscabar estos derechos que van en contravía a las garantías de sus hijos, bajo el argumento que en la actualidad no tiene capacidad económica, cuando esto no es cierto, dado que es un profesional en el área de Administración de Empresas, cuya actividad económica es la venta de vehículos usados de alta gama, es propietario de la página de Instagram AUTO_PREMIER, la

cual cuenta con 30.6 mil seguidores, es gestor de créditos en BANCOLOMBIA, Banco de Occidente y BBVA, vendedor de seguros y SOAT; todo ello consta en los capture de pantalla tomados de dicha página virtual y el certificado de cámara de comercio.

Al hecho Sexto: El requisito de procedibilidad de cumplió con la expedición del Acta respectiva; ahora bien, mi cliente no pudo asistir a la audiencia por encontrarse practicando unos exámenes de laboratorios como consta en pruebas documentales aportadas.

II.- EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me opongo a la pretensión de disminución de la cuota alimentaria que en la actualidad viene suministrando el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO**, a favor de sus menores hijos **EMILIANO y EMMANUEL PALENCIA ARAUJO**, por cuanto no se cumplen con los requisitos establecidos en la ley para tal solicitud.

El demandante actúa de mala fe, a sabiendas que los gastos que implica el sostenimiento de los citados menores, son garantizados por el trabajo de ambos padres, la madre por cumplir con su rol en el cuidado y crianza no tiene ingresos mensuales representativos que le permitan cumplir con la totalidad de los gastos de sus hijos menores, por lo que el demandante pretenda disminuir la cuota alimentaria bajo el argumento que ha variado su capacidad económica simplemente con su dicho solo por considerar que los gastos representativos a los alimentos son antojadizos, caprichosos o consumados al arbitrio de la progenitora, es desconocer las necesidades reales y prioritarias de sus hijos.

III.- EXEPCIONES DE MERITO

De manera respetuosa presento los fundamentos facticos y jurídicos de la excepción a proponer.

1.- FALTA DE ACREDITACION DE LA VARIACION DE LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL ALIMENTANTE O CAMBIADO LAS NECESIDADES DE LOS ALIMENTARIOS

Los menores **EMILIO y ENMANUEL PALENCIA ARAUJO**, actualmente mantienen las necesidades alimentarias que tenían cuando se fijó la cuota alimentaria en el año 2019, es más, el transcurrir de sus edades van incurriendo en nuevos gastos, actividades, tanto deportivas como escolares, las actividades extracurriculares, su relación social y su entorno se envuelve más exigente, su educación no ha desmejorado y sostienen unas condiciones dignas de habitabilidad y cuidados, los

cuales se encuentran en cabeza de su progenitora, quien es la persona encargada de asumir tamaña responsabilidad.

De la capacidad económica del señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO**, no se evidencia ni mucho menos se acredita que su condición económica cambio, vario o desmejoró, por el contrario, el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO**, es una persona profesional, es administrador de empresas, propietario de un establecimiento de comercio muy conocido en la costa y en especial en esta ciudad denominado "AUTO PREMIER", empresa dedicada a la compra-venta y comercialización de vehículos generalmente de gama altas, tal como se acredita con el certificado de cámara de comercio de Valledupar adjunto a este escrito, así mismo, es el propietario y administrador de la página de Instagram del establecimiento de comercio del mismo nombre "AUTO_PREMIER", en donde se evidencia la venta de vehículos de manera recurrente y con gran éxito para las finanzas de su empresa; en el extenso álbum fotográfico adjunto se vislumbra que con gran éxito y de manera recurrente pública la venta de vehículos de diferentes gamas, en especial las denominadas gamas altas, vehículos que son adquiridos por personas interesadas en su adquisición y que de contera y como es de conocimiento publico de personas dedicadas a esta actividad comercial dejan muy buenos réditos.

Aunado a lo anterior, dicha actividad comercial el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO** la complementa con los réditos o dividendos que devenga en su actividad comercial de gestor de créditos en los bancos **BANCOLOMBIA, OCCIDENTE y BBVA**, venta de seguros y de SOAT.

Señora Juez, el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO** era propietario de un vehículo automotor de gama alta TOYOTA COROLLA XLI modelo 2020, avaluado comercialmente en más de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000.00) como se evidencia en las páginas web de consulta encargadas de comercializar este tipo de vehículos, de lo anterior se puede acreditar con recibo de pago de impuesto del mes de enero del presente año generado para su pago de la Secretaria de Hacienda Departamental de Santander, vehículo que ya no está en su poder y que muy seguramente vendió dejándole un capital económico muy importante a sus arcas personales; sin embargo, paradójicamente el 15 de febrero del presente año, citó a conciliación extrajudicial a mi poderdante en la Procuraduría General de la Nación, bajo el argumento de su incapacidad económica para seguir asumiendo en el monto acordado en la obligación legal con sus hijos, sin tener en cuenta que las responsabilidades que devenga la crianza de lo menores han aumentado, dado que desde el año 2019, la cuota alimentaria no ha sufrido modificación, muy a pesar que

las condiciones económicas del demandante siempre han sido buenas y esto no ha sido pretexto o ocasión para que mi poderdante le haya exigido siquiera un aumento de la cuota de alimentos.

Otra situación que se considera relevante sobre la condición económica del demandante, es el hecho que las pensiones escolares siempre las cancela por anticipado, es decir, el señor EMILIO PALENCIA CUELLO, pago mes cumplido y adicionalmente el siguiente mes, aunque dicha conducta no debe reprocharse ni más faltaba por el contrario de ello denota su responsabilidad con la educación de sus hijos, no menos cierto es que la experiencia que he adquirido en estos años como litigante en temas de familia, me indica que una persona que se encuentre en dificultades económicas no asume estas conductas.

Señora Juez, los menores EMILIANO y ENMANUEL PALENCIA ARAUJO, son hijos únicos del demandante, la cuota alimentaria que su progenitor le suministra escasamente suple los componente de alimentación que fueron acordados, aceptar una disminución iría en menos cabo de los derechos fundamentales y del interés superior de los menores, dado que se desmejoraría sus calidades de vida, ahora bien, con las pruebas aportadas se demostrará que la capacidad económica del demandante es muy bueno y que esta petición de disminución obedece a situaciones ajenas y que en nada tiene que ver los fundamentos de su petición, por ello los menores no pueden verse ni involucrados ni mucho menos afectados por esta situación.

En consideración a lo anterior, solicito se declare prospera la excepción presentada y en su defecto se denieguen las pretensiones de la demanda y se condene en costa y agencias en derecho a la parte demandante.

IV.- PRUEBAS

1. Copia de Derecho de Petición presentados a las entidades bancarias BANCOLOMBIA y FALLABELLA y las respuestas comunicadas por las citadas entidades.
2. Formulario Declaración de Impuesto sobre vehículo automotor.
3. Certificado Matricula Mercantil.
4. Registro Fotográfico pagina Instagram Auto_Premier.
5. Certificados Afiliación EPS de los menores Emiliano y Emmanuel Palencia Araujo.
6. Informe Psicológico del menor Emiliano Palencia Araujo.
7. Informe Neuropsicológico de Emiliano Palencia Araujo.

8. Certificado Atención Fonoaudiología Emmanuel Palencia Araujo.
9. Certificado Pago pensiones Colegio Gimnasio Americano.
10. Gmail petición convocatoria comité de convivencia Colegio Gimnasio Americano.
11. Reporte línea 141 con radicado 1763693407.
12. Recibo de Caja Pago Pensión y Matrícula Colegio Song Promesa.
13. Gmail Solicitud de audiencia de conciliación.
14. Gmail Citación Audiencia de conciliación.
15. Constancia Cita Laboratorios.
16. Resultados de Laboratorios Lilia M. Araujo Oñate.

SOLICITUD Y PRACTICA DE PRUEBAS

En consideración a que la información bancarias solicitada a las entidades bancarias **BANCOLOMBIA y FALLABELLA**, relativas al estado de cuentas y demás productos financieros del cual es titular el demandante **EMILIO PALENCIA CUELLO** están sujetas a reserva legal y esta información solo puede ser suministrada por orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del C.G.Pⁱ, de manera comedida y respetuosa solicito se oficie a las entidades **BANCOLOMBIA y FALABELLA** de esta ciudad, para que se sirva a informar sí el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.607.022 de Valledupar, es titular de productos financieros como **CUENTAS DE AHORRO-CORRIENTE**, **CDTS** y otros y consecuentemente se certifique, el monto constituidos de los CDTS, y los movimientos bancarios de las cuentas bancarias de su titularidad, relativos a los últimos 2 años.

Esta prueba tiene como objeto acreditar los montos y movimiento financieros del demandado producto de las actividades económicas por el desarrolladas, prueba totalmente relevante, pertinente y conducente para lo que se pretende demostrar, esto es la verdadera capacidad económica del demandante.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito se decrete interrogatorio de parte que deberá absolver el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO** a instancia de la defensa judicial de la parte demandada, en donde se interrogará bajo la gravedad de juramento sobre las circunstancias propias de su profesión, movimientos, tramites y actividades que soportan su actividad económica, con el propósito de que se acredite en este proceso sus ingresos derivados de sus actividades económicas

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Nacional Artículo 44, artículo 24 Ley 1098 de 2008

ⁱ **Artículo 173 del C.G.P:** “ Para que sean apreciadas por el juez las pruebas deberán solicitarse, practicarse e incorporarse al proceso dentro de los términos y oportunidades señalados para ello en este código. En la providencia que resuelva sobre las solicitudes de pruebas formuladas por las partes, el juez deberá pronunciarse expresamente sobre la admisión de los documentos y demás pruebas que estas hayan aportado. El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente.”

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, mi poderdante las recibirá en el correo electrónico araujobogada@gmail.com

El suscrito en el correo electrónico carloscameloruiz@hotmail.com.

El demandante y su apoderado judicial, a la dirección electrónica adjunta en la demanda principal; Se envía este documento de manera simultanea a todos los sujetos procesales dando cumplimiento a lo dispuesto a las exigencias procesales de la ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ', written over a horizontal line.

CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ

C.C. 18.957.754

T.P. 199.047 del C.S. de la J.



CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ
Abogado Especialista
Ofic Carrera 19ª 9B-07 Barrio Los Cortijos Cel: 300-8556091
Asuntos Civiles, Familia, Administrativos
Valledupar
Correo Electrónico registrado "URNA": carloscameloruiz@hotmail.com

Señora Juez
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E.S.D.

Ref: PROCESO DE DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Dte: EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO
Ddo: LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE en representación de los menores E.P.A y E.P.A.
Rad: 200013110001-2023-00243-00
Asunto: Otorgamiento de Poder bajo las directrices de la Ley 2213 de 2022.

LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE, mayor de edad, domiciliada y residente en este municipio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.065.594.996 de Valledupar, actuando en mi condición de madre y representante legal de los menores **E.P.A y E.P.A**, por medio del presente escrito manifiesto usted señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.957.754 de Agustín Codazzi, portador de la tarjeta profesional número 199.047 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico carloscameloruiz@hotmail.com, que coincide con el registrado en el Registro Nacional de Abogados "URNA", Art 5 de la Ley 2213 de 2022, para que en mi nombre y representación asuma mi defensa dentro del proceso de la referencia donde ostento la calidad de demandada.

Mi apoderado cuenta con la facultad para desistir, transigir, conciliar, resumir, recibir, sustituir, contestar la demanda, interponer recursos y demás actos preparatorios al proceso tal como lo dispone el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado judicial para los afectos y dentro de los términos de este mandato.

Del señor Juez,


C.C N° 1.065.594.996

Acepto:



CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ
C.C. 18.957.754 de Agustín Codazzi
T.P. 199.047 del C.S. de la Judicatura

Otorgamiento de Poder Rad. 2023-00243

Lilia Araujo <araujoabogada@gmail.com>

Dom 30/07/2023 6:50 PM

Para: carloscameloruiz@hotmail.com <carloscameloruiz@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (214 KB)

PODER DISMINUCION DE ALIMENTOS (1).pdf;

Dr. CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ,

Como representante legal de mis hijos menores E.P.A. y E.P.A., por medio del presente me permito conferir poder de conformidad con las directrices de la Ley 2213 de 2022 y según las facultades esbozadas en el documento adjunto, para que ejerza defensa en el Proceso de Disminución de Cuota Alimentaria de radicado 200013110001-2023-00243-00, tramitado en el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.



LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE

C.C. 1.065.594.996

Señor Gerente
BANCOLOMBIA
Sucursal Valledupar
E.S.D.

Radicado: 3000162435
Se recibe a insistencia
del cliente.



A: 30am

Asunto: Derecho de Petición de Información.

Ref: Petición de solicitud de información. Art 23 de la Constitución Nacional.

LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, 1.065.594.996 de Valledupar, actuando en mi condición de madre y representante legal de los menores **EMILIANO** y **EMMANUEL PALENCIA ARAUJO**, de manera comedida y respetuosa, solicito se certifique si en esta entidad bancaria el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.607.022 de Valledupar, es titular o ha sido titular en la vigencia 2022 y 2023 de productos financieros como **CDTS**, **CUENTAS DE AHORRO-CORRIENTE** y otros; en caso afirmativo, se me certifique, el monto constituidos de los CDTS, y los movimientos bancarios de las cuentas bancarias de su titularidad, relativos a las vigencias antes mencionadas.

Esta petición la sustento en los siguientes hechos:

Primero: Cursa en el Juzgado Primero de Familia de Valledupar, demanda judicial de disminución de cuota de alimentos presentada por el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO** en contra de sus menores hijos **EMILIANO** y **EMMANUEL PALENCIA ARAUJO**, cuyo proceso se identifica con el radicado 200013110001-2023-00243-00.

Segundo: La pretensión principal de la citada demanda, es disminuir la cuota alimentaria conciliada por las partes ante la Defensoría de Familia de esta ciudad, el día 26 de noviembre de 2019, mediante la cual se estableció la cuota alimentaria a cargo del progenitor para sufragar las necesidades básicas de mis menores hijos; el argumento principal de dicha pretensión es que el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO** no tiene capacidad económica para seguir sufragándola.

Tercero: Dicha petición es conducente, pertinente y útil, para los hechos que se pretender demostrar, por cuanto indicaría el flujo constante de recursos manejados por el señor **PALENCIA CUELLO** derivado de su actividad comercial y profesional.

Aunado a lo anterior, el interés superior de los menores de edad, el cual ostenta una condición y garantía fundamental de rango constitucional y legal, prima sobre cualquier otro derecho fundamental; esta salvedad se ejercita, por cuanto si bien la información solicitada tiene connotación de reserva legal, no menos cierto es que la misma guarda íntima relación con el objeto de la prueba en donde se encuentran involucradas garantías fundamentales de los menores de edad como lo es el derecho a los alimentos, el cual al determinarse la capacidad económica del alimentante (objeto de la prueba), se derrumbarían las pretensiones aducidas en la citada acción judicial.

El fundamento jurisprudencial de dicho aparte encuentra sustento legal en innumerables fallos proferidos por dicho órgano constitucional, en especial, T-468-2028 el cual reza:

“PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO-Desarrollo del principio del interés superior del menor

De conformidad con nuestra Carta Política los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás (Art. 44, par. 3°, Superior), contenido normativo que incluye a los niños y niñas en un lugar primordial en el que deben ser especialmente protegidos, dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida, que se encuentran en situación de indefensión y que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad... (Subrata y negrilla fuera del texto).

Cuarto: Por otro lado, la respuesta que brindaría esta sede bancaria debe acompasarse con los criterios legales y jurisprudenciales el alto tribunal constitucional que indica que la respuesta a este tipo de peticiones debe ser, oportuna, clara y congruente con lo solicitado.

Sobre este tópico, la Corte Constitucional T-051-2023 adujo:

“ Se ha establecido que debe ser: a) clara: que explique de manera comprensible el sentido y contenido de la respuesta; b) de fondo: que se pronuncie de manera completa y detallada sobre todos los asuntos indicados en la petición, excluyendo referencias evasivas o que no guardan relación con el tema planteado; c) suficiente: porque debe resolver materialmente la petición y satisfacer los requerimientos del solicitante, sin que por ello excluya la posibilidad de que la respuesta sea negativa a las pretensiones del peticionario; d) efectiva,

si soluciona el caso que se plantea; y e) congruente: si existe coherencia entre lo respondido y lo pedido^[65].

Fundamentos de Derecho

Artículo 23 de la Constitución Nacional.

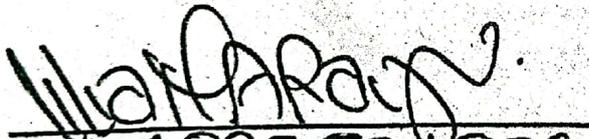
Anexos

- 1.- Copia del auto admisorio de la demanda
- 2.- Registro Civil de Nacimiento de los menores de edad, para acreditar la legitimidad para impetrar esta petición.

Notificaciones

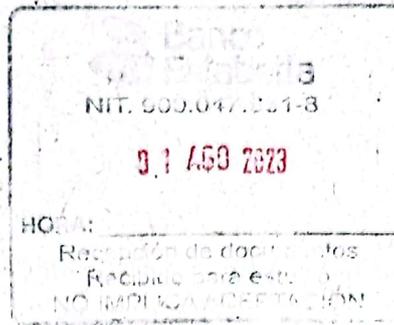
Puedo recibir la notificación de esta petición al correo electrónico:
araujoabogada@gmail.com

Cordialmente


C.C N° 1.065.594.996

LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE

Señor Gerente
BANCO FALLABELLA
Sucursal Valledupar
E.S.D.



Ref: Petición de solicitud de información. Art 23 de la Constitución Nacional.

LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, 1.065.594.996 de Valledupar, actuando en mi condición de madre y representante legal de los menores **EMILIANO** y **EMMANUEL PALENCIA ARAUJO**, de manera comedida y respetuosa, solicito se certifique si en esta entidad bancaria el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.607.022 de Valledupar, es titular o ha sido titular en el presente año de productos financieros como **CDTS, CUENTAS DE AHORRO-CORRIENTE** y otros; en caso afirmativo, se me certifique, el monto constituidos de los CDTS, y los movimientos bancarios de las cuentas bancarias de su titularidad, relativos a los últimos 2 años.

Esta petición la sustento en los siguientes hechos:

Primero: Cursa en el Juzgado Primero de Familia de Valledupar, demanda judicial de disminución de cuota de alimentos presentada por el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO** en contra de sus menores hijos **EMILIANO** y **EMMANUEL PALENCIA ARAUJO**, cuyo proceso se identifica con el radicado 200013110001-2023-00243-00.

Segundo: La pretensión principal de la citada demanda, es disminuir la cuota alimentaria conciliada por las partes ante la Defensoría de Familia de esta ciudad, el día 26 de noviembre de 2019, mediante la cual se estableció la cuota alimentaria a cargo del progenitor para sufragar las necesidades básicas de mis menores hijos; el argumento principal de dicha pretensión es que el señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO** no tiene capacidad económica para seguir sufragándola.

Tercero: Dicha petición es conducente, pertinente y útil, para los hechos que se pretender demostrar, por cuanto indicaría el flujo constante de recursos manejados por el señor **PALENCIA CUELLO** derivado de su actividad comercial y profesional.

Aunado a lo anterior, el interés superior de los menores de edad, el cual ostenta una condición y garantía fundamental de rango constitucional y legal, prima sobre cualquier otro derecho fundamental; esta salvedad se ejercita, por cuanto si bien la información solicitada tiene connotación de reserva legal, no menos cierto es que la misma guarda íntima relación con el objeto de la prueba en donde se encuentran involucradas garantías fundamentales de los menores de edad como lo es el derecho a los alimentos, el cual al determinarse la capacidad económica del alimentante (objeto de la prueba), se derrumbarían las pretensiones aducidas en la citada acción judicial.

El fundamento jurisprudencial de dicho aparte encuentra sustento legal en innumerables fallos proferidos por dicho órgano constitucional, en especial, T-468-2028 el cual reza:

“PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO-Desarrollo del principio del interés superior del menor

De conformidad con nuestra Carta Política los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás (Art. 44, par. 3°, Superior), contenido normativo que incluye a los niños y niñas en un lugar primordial en el que deben ser especialmente protegidos, dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida, que se encuentran en situación de indefensión y que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad... (Subrata y negrilla fuera del textó).

Cuarto: Por otro lado, la respuesta que brindaría esta sede bancaria debe acompasarse con los criterios legales y jurisprudenciales el alto tribunal constitucional que indica que la respuesta a este tipo de peticiones debe ser, oportuna, claro y congruente con lo solicitado.

Sobre este tópico, la Corte Constitucional T-051-2023 adujo:

“ Se ha establecido que debe ser: a) clara: que explique de manera comprensible el sentido y contenido de la respuesta; b) de fondo: que se pronuncie de manera completa y detallada sobre todos los asuntos indicados en la petición, excluyendo referencias evasivas o que no guardan relación con el tema planteado; c) suficiente: porque debe resolver materialmente la petición y satisfacer los requerimientos del solicitante, sin que por ello excluya la posibilidad de que la respuesta sea negativa a las pretensiones del peticionario; d) efectiva,

si soluciona el caso que se plantea; y e) congruente: si existe coherencia entre lo respondido y lo pedido^[65].

Fundamentos de Derecho

Artículo 23 de la Constitución Nacional.

Anexos

- 1.- Copia del auto admisorio de la demanda
- 2.- Registro Civil de Nacimiento de los menores de edad, para acreditar la legitimidad para impetrar esta petición.

Notificaciones

Puedo recibir la notificación de esta petición al correo electrónico:
araujoabogada@gmail.com

Cordialmente


C.C N° 1.065.594.916

LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE

¡Hola Lilia!

Respuesta a tu derecho de petición No **09561445**.

Una vez realizadas las respectivas verificaciones y con relación a los hechos que mencionas en el escrito nos permitimos informarte que:

A TU PETICIÓN

Queremos contarte que lamentablemente en esta ocasión no es posible brindar la información solicitada, ya que corresponde a información del señor **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO**, y si te brindamos dicha información estaríamos incumpliendo en lo reglamentado en la Ley de Habeas Data; es decir, estaríamos desconociendo los derechos del titular a la protección de sus datos personales y la reserva bancaria.

Recuerda que en Banco Falabella estamos comprometidos a ofrecerte siempre el mejor servicio.

Consulta la información de nuestros canales de atención en la página web www.bancofalabella.com.co en la sección canales o puedes escribirnos por WhatsApp a la única línea verificada + 57 1 58788000, no olvides incluir el + al guardar el número en tus contactos, tan pronto ingreses al chat escribe "Atención Preferencial" o dando clic [aquí](#).

Gracias,
Equipo de Experiencia del Cliente.
Banco Falabella S.A.

Fecha: 08 de agosto de 2023
Proyectó: lfsuos



Por tu seguridad no abras correos electrónicos o links que desconozcas

Defensor del Consumidor Financiero

Defensor del Consumidor Financiero principal: Dr. Darío Laquado Monsalve.
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Dr. Carlos Durán Preciado.

Horario de atención: 9:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes jornada continua / **Dirección:** Calle 70A N° 11-83 – Barrio Quinta Camacho, Bogotá. / **Teléfonos:** 601-2351604 – 601-5439850/55 / **Celular:** 320 398 1187 / **Página web:** www.defensorialg.com.co / **Link de radicación:** <https://coral.defensorialg.com.co/home> / **Correo electrónico:** reclamaciones@defensorialg.com.co

Medellín, 02 de agosto 2023

Señora
Lilia Margarita Araujo Oñate
araujoabogada@gmail.com

Saludo,

Le informamos que tuvimos el gusto de atender la solicitud presentada a través del derecho de petición con radicado 3000162435, mediante el cual solicita que se certifique si en esta entidad bancaria el señor Emilio José Palencia Cuello, identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.607.022, es titular o ha sido titular en la vigencia 2022 y 2023 de productos financieros como CDTs, cuentas de ahorro-corriente y otros; en caso afirmativo, se le certifique, el monto constituido en los CDTs y los movimientos bancarios de las cuentas bancarias de su titularidad.

Nos permitimos informar que es improcedente la solicitud, en virtud de la Reserva Bancaria que le asiste a las entidades financieras.

Lo anterior se fundamenta en el art. 15 de la Constitución Política, en el cual se desarrolla el derecho fundamental a la intimidad personal y la Circular Básica Jurídica 007 de 1996, según la cual: “Se entiende por reserva bancaria el deber que tienen los funcionarios de las entidades financieras y aseguradoras, de guardar reserva y discreción sobre los datos de sus clientes o sobre aquellos relacionados con la situación propia de la compañía, que conozcan en desarrollo de su profesión u oficio”.

Por su parte, es importante aclarar que la información sometida a reserva solo podrá revelarse cuando:

- La solicite el dueño de la misma.
- Se confiera poder a un tercero para solicitarla, debidamente otorgado con reconocimiento de contenido y firma ante notario público.
- Medie una orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones.

Teniendo en cuenta que para el caso concreto no se cumple ninguno de los requisitos mencionados, no es viable entregar la información solicitada por usted.

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Si desea contactar a María Adelaida Calle Correa y Ana Cristina Velásquez Cruz, Defensoras del Consumidor Financiero Principal y Suplente, puedes hacerlo al correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm. Para más información acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otros datos de interés, te invitamos a ingresar a la página web <https://www.bancolombia.com/personas/defensor-financiero>

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad en el presente asunto y estamos dispuestos a brindar cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Equipo Bancolombia



Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Si deseas contactar a María Adelaida Calle Correa y Ana Cristina Velásquez Cruz, Defensoras del Consumidor Financiero Principal y Suplente, puedes hacerlo al correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm. Para más información acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otros datos de interés, te invitamos a ingresar a la página web <https://www.bancolombia.com/personas/defensor-financiero>





FORMULARIO DE DECLARACION SUGERIDA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES MHCO-D.A.F.001-VEHÍCULOS	Nº DE DECLARACION 202354025956 FECHA VENCIMIENTO 13-ene.-2023
--	--

A PERIODO AÑO GRAVABLE	B DECLARACION DE CORRECCION
A1 AÑO 2023	B1 NUMERO DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE <input type="text"/>

C PROPIETARIO O POSEEDOR DEL VEHICULO			
C1 NOMBRES O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO		C2 IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	
		TIPO DOCUMENTO	CC
		Nº DOCUMENTO	1065607022
C3 DIRECCION	CALLE 1 # 19C -66	C4 TELEFONO	
C5 MUNICIPIO	VALLEDUPAR	C6 DEPTO	CESAR
C7 EMAIL			

D DATOS DEL VEHICULO									
D1 PLACA	JLZ245	D2 MARCA	TOYOTA	D3 LINEA	COROLLA XLI	D4 MODELO	2020		
D5 CLASE	AUTOMOVILES	D6 CARROCERIA		D7 BLINDADO	NO	D8 CILINDRAJE	1987		
D9 CAPACIDAD DE PASAJEROS	5		D10 CAPACIDAD DE CARGA EN TONELADAS	0,00					
D11 COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SEGURO OBLIGATORIO									
D12 CODIGO	D13 NOMBRE								
D14 Nº POLIZA	D15 FECHA DE VENCIMIENTO								

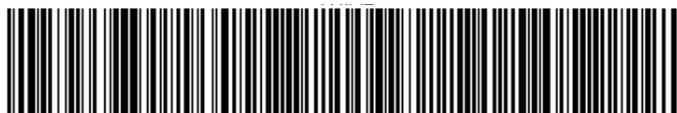
E LIQUIDACION PRIVADA	
E1 AVALUO COMERCIAL	\$ 59.480.000
E2 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 1.487.000
E3 SANCIONES	\$ 0
E4 INTERESES DE MORA	\$ 0
E5 DESCUENTOS	\$ 1.040.900
E6 TOTAL A CARGO(E2+E3+E4-E5)	\$ 446.100
E7 SALDO A FAVOR	\$ 0
E8 SALDO A PAGAR (E6-E7)	\$ 446.100
E9 SISTEMATIZACION	\$ 38.500
E10 TOTAL A PAGAR (E8+E9)	\$ 484.600

F PAGOS			
F1 FORMA PAGO	EFFECTIVO	CHEQUE	TARJETA
F2 VALOR PAGAR	\$ 484.600		F3 TARJETA Nº
		F4 BANCO	

G DISTRIBUCION DEL RECAUDO	
MUNICIPIO 20% (VALLEDUPAR)	DEPARTAMENTO 80%
\$ 89.220	\$ 356.880

H FIRMA DEL DECLARANTE	
DECLARÓ QUE LA INFORMACIÓN AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES DE LEY	
H1 FIRMA	NOMBRE Y APELLIDOS EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO
	CC 1065607022

CONTRIBUYENTE



(415)7709998251465(8020)202354025956(3900)00484600(96)20230113

PAGUESE UNICAMENTE EN EL BANCO DAVIVIENDA



FORMULARIO DE DECLARACION SUGERIDA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES MHCO-D.A.F.001-VEHÍCULOS	Nº DE DECLARACION 202354025956 FECHA VENCIMIENTO 13-ene.-2023
--	--

A PERIODO AÑO GRAVABLE	B DECLARACION DE CORRECCION
A1 AÑO 2023	B1 NUMERO DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE <input type="text"/>

C PROPIETARIO O POSEEDOR DEL VEHICULO			
C1 NOMBRES O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO		C2 IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	
		TIPO DOCUMENTO	CC
		Nº DOCUMENTO	1065607022
C3 DIRECCION	CALLE 1 # 19C -66	C4 TELEFONO	
C5 MUNICIPIO	VALLEDUPAR	C6 DEPTO	CESAR
C7 EMAIL			

D DATOS DEL VEHICULO									
D1 PLACA	JLZ245	D2 MARCA	TOYOTA	D3 LINEA	COROLLA XLI	D4 MODELO	2020		
D5 CLASE	AUTOMOVILES	D6 CARROCERIA		D7 BLINDADO	NO	D8 CILINDRAJE	1987		
D9 CAPACIDAD DE PASAJEROS	5		D10 CAPACIDAD DE CARGA EN TONELADAS	0,00					
D11 COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SEGURO OBLIGATORIO									
D12 CODIGO	D13 NOMBRE								
D14 Nº POLIZA	D15 FECHA DE VENCIMIENTO								

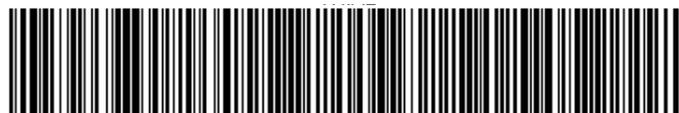
E LIQUIDACION PRIVADA	
E1 AVALUO COMERCIAL	\$ 59.480.000
E2 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 1.487.000
E3 SANCIONES	\$ 0
E4 INTERESES DE MORA	\$ 0
E5 DESCUENTOS	\$ 1.040.900
E6 TOTAL A CARGO(E2+E3+E4-E5)	\$ 446.100
E7 SALDO A FAVOR	\$ 0
E8 SALDO A PAGAR (E6-E7)	\$ 446.100
E9 SISTEMATIZACION	\$ 38.500
E10 TOTAL A PAGAR (E8+E9)	\$ 484.600

F PAGOS			
F1 FORMA PAGO	EFFECTIVO	CHEQUE	TARJETA
F2 VALOR PAGAR	\$ 484.600		F3 TARJETA Nº
			F4 BANCO

G DISTRIBUCION DEL RECAUDO	
MUNICIPIO 20% (VALLEDUPAR)	DEPARTAMENTO 80%
\$ 89.220	\$ 356.880

H FIRMA DEL DECLARANTE	
DECLARÓ QUE LA INFORMACIÓN AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES DE LEY	
H1 FIRMA	NOMBRE Y APELLIDOS EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO
	CC 1065607022

GOBERNACION



(415)7709998251465(8020)202354025956(3900)00484600(96)20230113

PAGUESE UNICAMENTE EN EL BANCO DAVIVIENDA



FORMULARIO DE DECLARACION SUGERIDA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES MHCO-D.A.F.001-VEHÍCULOS	Nº DE DECLARACION 202354025956 FECHA VENCIMIENTO 13-ene.-2023
--	--

A PERIODO AÑO GRAVABLE	B DECLARACION DE CORRECCION
A1 AÑO 2023	B1 NUMERO DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE <input type="text"/>

C PROPIETARIO O POSEEDOR DEL VEHICULO			
C1 NOMBRES O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO		C2 IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	
		TIPO DOCUMENTO	CC
		Nº DOCUMENTO	1065607022
C3 DIRECCION	CALLE 1 # 19C -66	C4 TELEFONO	
C5 MUNICIPIO	VALLEDUPAR	C6 DEPTO	CESAR
C7 EMAIL			

D DATOS DEL VEHICULO									
D1 PLACA	JLZ245	D2 MARCA	TOYOTA	D3 LINEA	COROLLA XLI	D4 MODELO	2020	D5 CLASE	AUTOMOVILES
D6 CARROCERIA		D7 BLINDADO	NO	D8 CILINDRAJE	1987	D9 CAPACIDAD DE PASAJEROS	5	D10 CAPACIDAD DE CARGA EN TONELADAS	0,00
D11 COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SEGURO OBLIGATORIO									
D12 CODIGO		D13 NOMBRE							
D14 Nº POLIZA		D15 FECHA DE VENCIMIENTO							

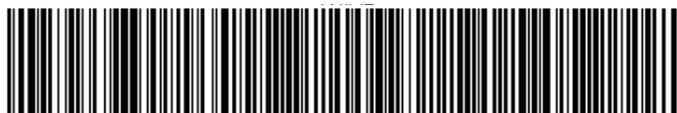
E LIQUIDACION PRIVADA	
E1 AVALUO COMERCIAL	\$ 59.480.000
E2 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 1.487.000
E3 SANCIONES	\$ 0
E4 INTERESES DE MORA	\$ 0
E5 DESCUENTOS	\$ 1.040.900
E6 TOTAL A CARGO(E2+E3+E4-E5)	\$ 446.100
E7 SALDO A FAVOR	\$ 0
E8 SALDO A PAGAR (E6-E7)	\$ 446.100
E9 SISTEMATIZACION	\$ 38.500
E10 TOTAL A PAGAR (E8+E9)	\$ 484.600

F PAGOS			
F1 FORMA PAGO	EFFECTIVO	CHEQUE	TARJETA
F2 VALOR PAGAR	\$ 484.600	F3 TARJETA Nº	F4 BANCO

G DISTRIBUCION DEL RECAUDO	
MUNICIPIO 20% (VALLEDUPAR)	DEPARTAMENTO 80%
\$ 89.220	\$ 356.880

H FIRMA DEL DECLARANTE	
DECLARÓ QUE LA INFORMACIÓN AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES DE LEY	
H1 FIRMA	NOMBRE Y APELLIDOS EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO
	CC 1065607022

BANCO



(415)7709998251465(8020)202354025956(3900)00484600(96)20230113

PAGUESE UNICAMENTE EN EL BANCO DAVIVIENDA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/07/2023 - 22:11:38
Recibo No. S000735047, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QerRcuTpsk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO
Identificación : CC. - 1065607022
Nit : 1065607022-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 152911
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1 Nro. 19C 66 CASA 4A - Corales
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : autopremier17@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176980734
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1 19C 66 CASA 4A - Corales
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : autopremier17@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3176980734
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4610
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: G4512 G4511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor a cambio de una retribucion o por contrata.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/07/2023 - 22:11:38
Recibo No. S000735047, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QerRcuTpsk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$4.500.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$4.500.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$4.500.000,00
Pasivo más patrimonio: \$4.500.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$3.500.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AUTO PREMIER MOTOR´S
Matrícula No.: 152912

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/07/2023 - 22:11:38
Recibo No. S000735047, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QerRcuTpsk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 1 Nro. 19C 66 CASA 4A - Corales
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4610.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



1,210 Publicaciones 30.6 mil Seguidores 112 Seguidos

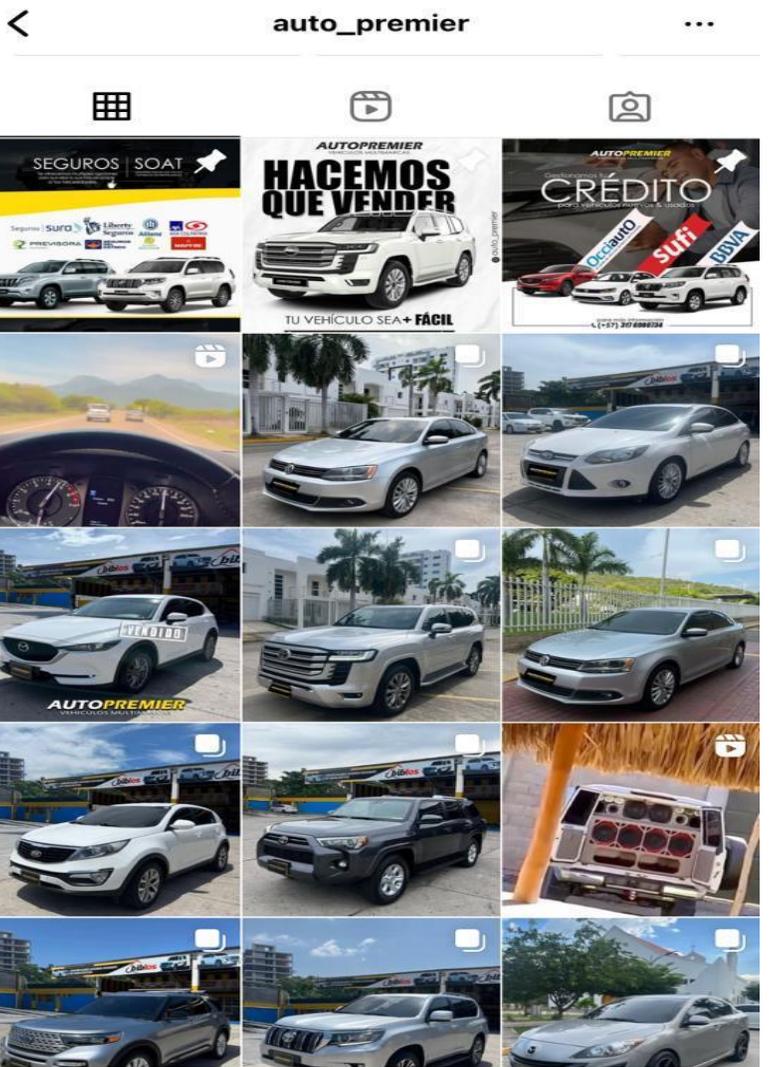
- AUTOS VALLEDUPAR 🇨🇴 🚗 🏆
- Vitrina Virtual Multimarca 📺
- Vehículos Nuevos & Usados 🚗
- Gestión de Créditos 💰
- Póliza de Seguro y Soat 🛡️
- asesorías 👤
- L-V 8am6pm Sab 8am1pm 🕒
- Ver traducción 🌐

api.whatsapp.com/send?phone=5731769807...

VENDIDOSS frase del día créditos Nos Recomi... +VENDIDO+

chelorma, galitaaponte y 28 personas más siguen esta cuenta

Seguir Mensaje Contacto +



VENDIDOSS 26 de julio

auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
MAZDA 3 TOURING 2021...

VENDIDOSS 12 de julio

auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier ✓ VENDIDO ✓
TOYOTA COROLLA SEG 2020...

VENDIDOSS 28 de junio

auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA COROLLA SEG 2020...

VENDIDOSS 27 de junio

auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA FORTUNER SR5 2014...



VENDIDOSS 13 de junio



VENDIDOSS 2 de junio
Ver traducción >



auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
MAZDA 3 2010...

VENDIDA



TOYOTA LC 200 EXECUTIVE LOUNGE



VENDIDOSS 29 de mayo



VENDIDOSS 2 de mayo



auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
VOLKSWAGEN NEW JETTA 2013...



auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
MAZDA CX5 TOURING 2019...



VENDIDOSS 24 de abril



auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
FORD FIESTA TITANIUM 2015...



VENDIDOSS 22 de abril



auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
VW JETTA COMFORTLINE 2017...



VENDIDOSS 21 de abril



auto_premier



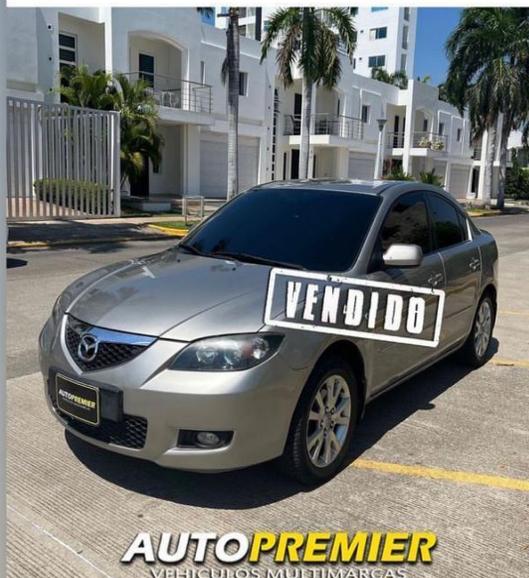
auto_premier VENDIDO ✓
MAZDA 3 GRAND TOURING 2015...



VENDIDOSS 21 de abril



auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
MAZDA 3 2008 AUT...



VENDIDOSS 15 de abril



auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
VOLKSWAGEN JETTA HIGHLINE 2017...



VENDIDOSS 4 de abril



auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA HILUX SRV 2014 AT...



VENDIDOSS 27 de marzo



auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
MAZDA 626 BLINDADO 2005...



VENDIDOSS 18 de marzo



auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA COROLLA 2013...

VENDIDOSS 17 de marzo

auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA HILUX SRX 2023...

VENDIDOSS 15 de marzo

auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
MAZDA 3 GRAND TOURING 2016...

VENDIDOSS 8 de marzo

Ver traducción >

auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA COROLLA SEG 2019...

A RODAR EN: 📍 LA GUAJIRA

VENDIDOSS 7 de marzo

auto_premier



AUTOPREMIER
VEHICULOS MULTIMARCAS

auto_premier VENDIDO ✓
MAZDA 3 TOURING 2016...



VENDEDOS 2 de marzo



auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
KIA PICANTO 2018...



VENDEDOS 24 de febrero



auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA COROLLA GLI...



VENDEDOS 21 de febrero



auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
KIA RIO 2018 MT...



VENDEDOS 10 de febrero



auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
LEXUS LX570 2017...

VENDIDOSS 9 de febrero

auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA FORTUNER SR 2022...

VENDIDOSS 4 de febrero

auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA COROLLA SEG 2023...

VENDIDOSS 1 de febrero

auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
MAZDA 3 TOURING 2023...

VENDIDOSS 26 de enero

auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
VOLKSWAGEN JETTA 2013...

VENDIDOSS 24 de enero

auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
MAZDA 3 TOURING 2015...

VENDIDOSS 13 de enero

auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA PRADO TXL 2021...

VENDIDOSS 6 de enero

auto_premier



auto_premier VENDIDO ✓
TOYOTA FORTUNER SRV 2018...

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TI 1065830417
NOMBRES Y APELLIDOS	Palencia Araujo,Emiliano
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	11/07/2023
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Araujo Oñate,Lilia Margarita, a los 02 días del mes de agosto del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	RC 1065841659
NOMBRES Y APELLIDOS	Palencia Araujo, Emmanuel
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	11/07/2023
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Araujo Oñate, Lilia Margarita, a los 02 días del mes de agosto del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



Emiliano

Palencia Araujo

Identificación: 1.065. 830. 417

Edad: 8 años

Escolaridad: 3°

Terapeuta: Alejandra Jaimes Pérez

Fecha de intervención: 17/05 - 14/06
del 2023

Acompañante: Lilia Araujo (madre)

Fecha de nacimiento: 22/01/2015

Fecha de entrega: 20 junio 2023

Condiciones iniciales

Se inicia proceso terapéutico con enfoque en terapias psicológicas con enfoque conductual y emocional. Se recibe menor remitido por la madre, debido a que presenta dificultades escolares y en casa de comportamiento, con mayor intensificación en el contexto escolar. Menor masculino de ocho años de edad, alerta, vestido acorde a edad y contexto. Orientado autopiscamente y alopsiquicamente. Establece contacto visual sin mantenimiento, de manera interrumpida, atención hipoprosexica. Actualmente cursa tercero de básica primaria en la institución Colegio Gimnasio Castillo Americano.

Composición familiar monoparental, con presencia permanente del padre (Emiliano Palencia). Vive con mamá (Lilia Araujo) y hermano (Emanuel Palencia). Buenos hábitos de sueño, duerme de 8pm a 5 am. Suelen hacer siestas, sin embargo, por la rutina de hábitos de estudio y deporte, además del proceso terapéutico se han pospuesto estas últimas. En habilidades y actividades de la vida diaria, muestra independencia y autonomía.

Sin antecedentes médicos, psicológicos, neurológicos familiares. Con antecedentes de trastorno con déficit de atención e hiperactividad. E intervención por parte de psicología por proceso de separación de los padres, así como el comportamiento presentado desde edades anteriores (conductas impulsivas, poca gestión de sus emociones, poca tolerancia a la frustración, interrupción constantes por su parte en conversaciones, entre otras).

En la observación se evidencia locuacidad, buena comunicación verbal, amplio vocabulario, es un niño inteligente, argumenta y da su opinión con argumentos. Es cariñoso y amable. Asimismo, se observa amplia inquietud motora, hipoproxesia, movimiento y dificultad de permanencia en el puesto de trabajo. Se observa en ocasiones actitud desafiante, distorsión en respeto y percepción frente a la autoridad (en mayor medida en contexto escolar).



Informe psicologico de evolución terapéutica

Alejandra Jaimes Pérez - psicóloga

Le cuesta gestionar las emociones, desde la institución educativa reportan conflictos constantes con sus compañeros de clase, en casa con el hermano. Agarre incorrecto del lápiz, se le dificulta la escritura por distracción en el aula de clases. Se acuerda en sesión inicial, realizar paquetes terapéuticos de 8 sesiones mensuales, con una frecuencia de encuentros semanales dos días a la semana, más actividades y compromisos en casa.

Objetivos terapéuticos y avances

- Fortalecimiento de funciones ejecutivas (control inhibitorio, planeación, ejecución de actividades, manejo de tiempo). Así como procesos cognitivos como atención, memoria de trabajo.
- Aumento de la permanencia en el puesto de trabajo, en casa y en la institución en las horas de la clase, durante la realización de las actividades escolares.
- Gestión de las emociones y conductas agresivas, tolerancia a la frustración, que evocan conductas disruptivas o de bajo funcionamiento en los contextos de desarrollo del menor.
- Entrenamiento en habilidades sociales, resolución de conflictos, reforzar valores como empatía, tolerancia.
- Fortalecimiento de autoestima, autoconcepto, aceptación de sí mismo.
- Reforzar el vínculo con el hermano, y respuestas verbales, así como de actitud desafiante.

Se desarrollan a lo largo de las sesiones, actividades creativas y didácticas, ejercicios de atención y rastreo visual, diálogos y circuitos de instrucciones, entre otras actividades. Que permiten fortalecer e intervenir los objetivos propuestos. Durante las sesiones el menor se muestra motivado, se observa buena adherencia al tratamiento, buena actitud, en ocasiones se fatiga fácilmente, suele perder el foco atencional con facilidad, se estipulan reglas como el silencio durante la actividad, buena postura corporal, se observa constante autorregulación por medio del movimiento. Asimismo, se realizan técnicas de gestión emocional y actividades de resolución de conflictos, así como para el fortalecimiento de autoestima y autoconcepto. Se dejan tareas y compromisos en casa. Se resalta el compromiso de la madre en el proceso terapéutico.

Recomendaciones

Continuidad en procesos terapéuticos desde enfoques trabajos hasta el momento.

- Definir límites y normas claras en cuanto a las pautas de crianza por parte de los padres y otros miembros de la familia.
- Brindar espacios familiares en los que pase tiempo de calidad con sus padres, en familia, en los que se puedan realizar juegos y actividades de su interés, y en compañía de su hermano y padres.



Informe psicologico de evolución terapéutica

Alejandra Jaimes Pérez - psicóloga

- Usar juegos como encajables, rompecabezas, entre otros que permitan continuar fortaleciendo procesos cognitivos como la atención, memoria, que le permitan fortalecer habilidades académicas. Fomentar el hábito de la lectura.
- Monitorear el acceso a los aparatos tecnológicos, que el uso de los mismos cumpla la mayor parte del tiempo una funcionalidad y objetivo además del entretenimiento, así como el contenido que consume el menor en estos.
- Asimismo, buscar que se den encuentros con sus pares, juego con niños que le permitan fortalecer habilidades sociales. (Resolución de conflictos y liderazgo positivo).
- Realizar actividades divertidas y juegos físicos que le ayuden a descargar tensiones acumuladas durante estos encuentros en familia.
- Se recomienda continuar practicando el deporte que actualmente la menor desarrolla.
- Fortalecer y resaltar el esfuerzo y las cosas positivas, tanto de manera individual como delante de otros.
- Apoyar los proceso escolares motivando y modificando los privilegios y juegos cuando no los cumple.

Recomendaciones escolares

- Ubicar al estudiante en un lugar donde las interferencias sean mínimas; por ejemplo, en la parte delantera de la clase, lejos de la ventana y de la puerta, de la papelería, etc.
- Cree rutinas en el salón de clases, brinde espacios para realizar pausas activas.
- Sé flexible con los tiempos, va a necesitar más tiempo o apoyo para organizarse y seguir las instrucciones, tanto en la tarea como en el examen.
- Brinde funcionalidad al movimiento que presenta el estudiante (permitiéndole repartir copias, borrar el tablero, recoger o apoyar a otro compañero(a)).
- Brinde la información y las tareas de forma corta o fragmentada por partes o tiempo. Estrategias como el tiempo o cronómetros visibles o alarmas que auditivamente indiquen el tiempo para desempeñar las actividades.
- Usa una pizarra auxiliar para anotar los deberes y supervisa que efectivamente los anota. En una agenda de notas supervisar que ha escrito la información importante.
- Fortalecer y resaltar el esfuerzo y las cosas positivas, tanto de manera individual como delante de otros.



Informe psicologico de evolución terapéutica

Alejandra Jaimes Pérez - psicóloga

- Brindar espacios de validación emocional, fomentar técnicas en el aula de resolución de conflictos y gestión emocional, es recomendable tener ayudas visuales de estas que le permitan enfocarse en el momento en que requiera utilizarlas.

Las instrucciones

- Proximidad física y contacto ocular. Debemos asegurarnos de que el niño o niña nos está mirando. Si no lo conseguimos, podemos girar su cabeza suavemente con nuestras manos para forzar que lo haga. Si el niño o niña es muy pequeño, puede ser interesante agacharnos para ponernos a su altura.
- De una en una, de forma específica.
- Claras, concretas y cortas. De esta manera nos aseguramos de que el niño o niña comprenda lo que le estamos indicando. Debemos huir de generalidades (como «pórtate bien») y del exceso de información. Es importante describir exactamente lo que esperamos de él (por ejemplo «debes guardar todos los lápices en su caja»).
- Lenguaje positivo. Es mejor decirle lo que debe hacer en vez de lo que no debe hacer (por ejemplo: «cuando termines la tarea, podrás empezar a jugar con tus compañeros» es mejor que «si no terminas la tarea, no jugarás con tus compañeros», o «habla en voz baja» en lugar de «no grites»)
- Una vez cumplida la instrucción se le debe elogiar inmediatamente.
- El tono debe ser emocionalmente neutro y meramente informativo.

Alejandra Jaimes Pérez
Psicóloga – TP No. 246999.



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

1. DATOS GENERALES:

Nombres y Apellidos Completos: PALENCIA ARAUJO EMILIANO							
Fecha: Día	26	Mes	6	Año	2023	Edad: 8	Sexo: M
Documento de identificación: RC			<input type="checkbox"/>	TI	<input checked="" type="checkbox"/>	No.: 1065830417	
Fecha de Nacimiento: Día	22	Mes	1	Año	2015	Escolaridad: 3 grado	
Institución:					Lateralidad: Derecha		
Dirección: MANZANA G CASA 16					Teléfono: 3105736436		
Barrio:					Ciudad: Valledupar		
Nombre Madre: Lilia margarita Araujo					Teléfono: 3105736436		
Nombre del Padre:					Teléfono:		
Nombre Acompañante: Lilia margarita Araujo					Teléfono:		
Entidad: SANITAS S.A.S							
Nombre quien Remite: Neuropediatría							

MOTIVO DE CONSULTA

“Evaluación neuropsicológica “

ENFERMEDAD ACTUAL

Paciente con cuadro de evolución desde el 2020 caracterizado por perturbación de la actividad o la atención o TDAH, distractivo, le cuesta sostener la atención, agitación motora, olvida las instrucciones, bajo rendimiento académico, prefiere hacer otras cosas que hacer las tareas, pierde útiles escolares, necesidad de supervisión y supervisión.

ANTECEDENTES PERSONALES

PRENATALES: no embarazo previo, asistió a controles, embarazo sin riesgo, madre no consume licor, no cigarrillo, no alucinógenos, adecuada alimentación, no auto medicación, no golpe abdominal o caída, sin alteraciones en estado de ánimo no enfermedades médicas.

PERINATALES: Parto a término de 38.5 semanas de gestación, por cesárea (no) utilización de fórceps, (no) maduración de pulmones en el útero, (no) hipoxia perinatal, si ictericia

Calle 14 No 18 – 44 Barrio San Vicente. Teléfono: 5 709399 Celular: 3173654077

Carrera 19 N° 24 – 25 Barrio Pasatiempo Cel. 316 743 31 59 Tel (4) 7851414 Montería



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

neonatal, no cianosis, (no) meconio, (no) sufrimiento fetal, no incubadora, no reporte de peso kg 3865, talla 52 cm.

POSNATALES: No reporte de control cefálico, rolado, sentarse, si gateo pero poco, camino a los 14 meses, (si) reacción a los sonidos, (si) fijación de la mirada, si control esfínteres, primeras palabras 11 meses, lenguaje funcional.

ANTECEDENTES MEDICOS FAMILIARES

Discapacidad intelectual: No reporta
Alcoholismo: No reporta
Drogadicción. No reporta
Epilepsia: No reporta.

ANTECEDENTES MEDICOS PERSONALES

ENFERMEDAD MEDICA: NO.
Quirúrgicos: NO.
Tóxicos: NO.
Hospitalizaciones: NO.
Inmunizaciones: Si.

HISTORIA DEL DESARROLLO

MOTOR: Sin alteraciones.
LENGUAJE: Sin alteraciones.
ADAPTATIVO: Inmadurez en cuanto a las relaciones sociales para su edad (no), Comunicación, lenguaje y conversación concretos e inmaduros (no), Dificultad en la regulación de las emociones y el comportamiento (no), comprensión limitado del riesgo en situaciones sociales (no), juicio social inmaduro (no), es fácilmente manipulado por otros (no). [0/6]
(no) Dependencia en las actividades de la vida diaria.

HISTORIA ESCOLAR

Paciente actualmente cursa el grado (3), no, presenta historia de grados repetidos, bajo rendimiento académico.
(si) Le cuesta entregar las tareas a tiempo, organizarse, permanecer atendiendo la clase, cumplir con las responsabilidades académicas.
(si) Le cuesta concentrarse y hacer tareas del colegio, no tiene hábitos de estudio.
(si) Problemas de comportamiento con los compañeros y profesores.



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

HISTORIA SOCIOAFECTIVA

Inicia, mantiene y finaliza una interacción con otros. (si)
Reconoce sentimientos. (si)
Regular su propia conducta. (no)
Controla sus impulsos. (no)
Hace y mantiene relaciones de amistad y amor. (si)
Se comporta en público de manera socialmente aceptable. (si)
Termina las actividades que inicia. (si)
Acepta los límites del adulto. (si)
Cumple con normas de cortesía: por favor, gracias, permiso (si)
Resuelve problemas y situaciones cotidianas. (si)
Respeto los reglamentos deportivos y recreativos (si)
Realiza trabajos sin depender de otros. (si)

CONDICION DEL PACIENTE AL MOMENTO DE LA CONSULTA

Paciente con adecuada presentación personal, inadecuada higiene postural, orientado alo y auto psíquicamente, si, contacto visual, alerta, colaborador, no trastornos del lenguaje: lenguaje fluido, coherente, sin alteraciones en pensamiento, se muestra colaborador, adecuado juicio y raciocinio, taquilalia, taquipsiquia.



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

PRUEBA COGNITIVA COEFICIENTE INTELECTUAL (WISC V)

Conversión de puntuaciones directas en escalares

TEST	PD	Puntuaciones escalares					
Cubos	C	18	8				
Semejanzas	S	29	13				
Matrices	M	12		7			
Dígitos	D	20			9		
Claves	CL	17				4	
Vocabulario	V						
Balanzas	B						
Puzles Visuales	PV	8	6				()
Span de dibujos	SD	22			9		()
Búsqueda de símbolos	BS	6				4	()
Información	I						()
Letras y números	LN						()
Cancelación	CA						()
Comprensión	CO	24	14				()
Aritmética	A	13		8			()
Suma de puntuaciones escalares		27	14	15	18	8	82
		Comprensión Verbal	Visoespacial	Razonamiento Fluido	Memoria de Trabajo	Velocidad de Procesamiento	Escala total
Conversión de las sumas de escalares en puntuaciones compuestas							
Índice	Suma de puntuaciones escalares	Puntuación compuesta	Percentil	Intervalo de Confianza 90%			
Comprensión Verbal	27	ICV	118	109 – 123			
Visoespacial	14	IVE	84	79 – 93			
Razonamiento fluido	15	IRF	85	80 – 92			
Memoria de trabajo	18	IMT	94	88 - 101			
Velocidad de procesamiento	8	IVP	66	63 - 76			
Escala total	82	CIT	112	106 – 117			

La Capacidad Intelectual Total (CIT), es un indicador de la relación entre los cuatro índices en los cuales se encuentran agrupadas las 10 subpruebas. El paciente obtuvo un CIT de **112**, lo que lo ubica en un rango de acuerdo con el WISC V con **capacidad general intelectual media alta** estableciendo una capacidad y un rango por debajo de lo esperado para su edad, grupo etario y

Calle 14 No 18 – 44 Barrio San Vicente. Teléfono: 5 709399 Celular: 3173654077

Carrera 19 N° 24 – 25 Barrio Pasatiempo Cel. 316 743 31 59 Tel (4) 7851414 Montería



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

escolaridad.

Comprensión verbal

El valor obtenido en CV es de **118**, se clasifica con una capacidad general **medio alto, rango** por encima de lo esperado con relación con su edad escolar y grupo etario. Lo cual representa la capacidad para utilizar la información previamente aprendida, la experiencia educativa informal y formal, así como repertorios lingüísticos, manejo de analogías y análisis de relación.

Razonamiento visoespacial o perceptivo

El valor obtenido en RP es de **84**, se clasifica con una capacidad general **medio bajo**, un rango por debajo de lo esperado con relación con su edad escolar y grupo etario. El índice de razonamiento perceptivo incluye el razonamiento espacial y la integración visomotora, procesos viso perceptuales y visos constructivos, así como razonamiento abstracto. De esta manera se identifican capacidades para analizar y sintetizar estímulos visuales, para categorizar, clasificar, dar juicios analógicos y razonamientos seriales dando cuenta de forma verbal.

Razonamiento fluido

El valor obtenido es de **85**, se clasifica con una capacidad general **medio bajo**, un rango por debajo de lo esperado con relación con su edad escolar y grupo etario. Este índice mide la capacidad cognitiva innata del paciente para procesar nueva información.

Memoria de Trabajo

El valor obtenido en MT es de **94**, se clasifica como **capacidad promedio**, estando en el rango esperado con relación a su edad escolar y grupo etario. El índice de la memoria de trabajo (MT) es una medida de la memoria a corto plazo reflejando la capacidad para retener temporalmente en la memoria cierta información, trabajar con ella y generar resultados, implicando razonamiento, concentración, control mental.

Velocidad de procesamiento

El valor obtenido en VP es de **66**, se clasifica como **discapacidad leve**, estando 4 rangos por debajo del promedio esperado con relación a su edad escolar y grupo etario. En esta prueba se mide la relación entre tiempo y tarea, capacidad de discriminación, de focalización de la atención y selección de estímulos visuales. Se encuentra capacidad para parear información simple y para reconocer visualmente información en un periodo de tiempo determinado.



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

Cuestionario Check list

Criterios DSM 5	A1 Inatento (11) Alterado	A2 Hiperactividad/Impulsividad (5) Alterado
Observación: Las puntuaciones superiores en la escala clínica a 5 puntos, son consideradas en riesgo y criterio de anormalidad.		

Escala Multimodal de la Conducta (BASC)

Escala	Calificación - Percentil
Clínico	
Ansiedad	40
Problemas atencionales	93
Hiperactividad	70
Atipicidad	10
Aislamiento	12
Agresión	72
Depresión	71
Somatización	90
Adaptativo	
Habilidades sociales	56
Adaptabilidad	16
Observación	
Las puntuaciones superiores en la escala clínica a 70 puntos son consideradas en riesgo, y una puntuación inferior a 25 puntos en la escala adaptativa se consideran en riesgo, en los tres cuestionarios.	



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

EVALUACION NEUROPSICOLOGICA ENI

Rango percentil	Clasificación
>84	Superior
84	Promedio alto
26-75	Normal promedio
16	Promedio bajo
5-9	Limite
<2	Muy bajo

1. Habilidades Graficas (praxias)

1.1 dibujo de figura humana

Puntaje bruto 11 Percentil 26

1.2 Copia figuras

Puntaje bruto 5 Percentil 5

ANORMAL

Mide las habilidades praxicas. Desarrollo cognitivo general.

La existencia de errores de tamaño cierre y dimensiones, distorsión o rotación de las figuras.

2. Memoria auditiva verbal codificación

2.1 Recuerdo de una historia

Puntaje bruto 7 Percentil 50

2.2 Lista de palabras (curva de memoria

Puntaje bruto 23 Percentil 26

NORMAL

Mide los procesos de memoria a corto plazo de contenido auditivo verbal, si realiza agrupación semántica, mide la curva de aprendizaje.

El máximo de evocación es 9 para niños menores de 8 años y 12 para mayores de 8 años.

Mide esfuerzo cognitivo y esfuerzo al logro en tareas que requieren una mayor atención.

3. Memoria visual codificación

3.1 Lista de figuras

Puntaje bruto 16 Percentil 37

NORMAL

Mide las agrupaciones semánticas de figuras relacionadas geoméricamente, si existe rotación de los elementos internos de las figuras, mide la curva de aprendizaje.

Mide la capacidad de memoria a corto plazo visual.



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

4. Memoria evocación verbal diferida

4.1 Recobro espontaneo de lista de palabras

Puntaje bruto 6 Percentil 37

4.2 Recobro por claves

Puntaje bruto 6 Percentil 37

4.3 Reconocimiento verbal auditivo

Puntaje bruto 18 Percentil 63

4.4 Recuperación de una historia

Puntaje bruto 11 Percentil 96

NORMAL

Mide la existencia de errores perseverativos, de intrusión, capacidad para codificar, almacenar y evocar información a largo plazo de tipo auditiva verbal relacionada con lista de palabras.

Mide el recobro de la información a partir del uso de las claves semánticas y fonológicas.

5. Memoria evocación visual diferida

5.1 recobro espontaneo de lista de figuras

Puntaje bruto 4 Percentil 16

ANORMAL

Capacidad para recordar información a largo plazo de tipo visual.

6. Habilidades perceptuales

6.1 Imágenes superpuestas

Puntaje bruto 10 Percentil 50

Cierre visual

Puntaje bruto 3 Percentil 37

ANORMAL

Mide las respuestas de las habilidades perceptivas de cierre visual, y percepción de figura fondo.

7. lenguaje

Repetición

7.1 Silabas

Puntaje bruto 8 Percentil 75

7.2 Palabras

Puntaje bruto 8 Percentil 63

7.3 No palabras

Puntaje bruto 8 Percentil 75

NORMAL

Mide la articulación y la repetición de silabas - no palabras y palabras.



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

Expresión

7.4 Denominación de imágenes de imágenes

Puntaje bruto 14 Percentil 37

NORMAL

Mide la capacidad de reconocimiento y denominación.

Comprensión

Comprensión del discurso

Puntaje bruto 5 Percentil 84

NORMAL

Mide la habilidad comprensiva, análisis e inferencia.

8. Atención

8.1 Dígitos En Progresión

Puntaje bruto 3 Percentil 5

8.2 Dígitos En Regresión

Puntaje bruto 4 Percentil 37

ANORMAL

Mide la atención auditiva sostenida y focalizada.

Mide las respuestas de memoria de trabajo.

9. Función Ejecutiva

9.1 Fluidez Semántica

Puntaje bruto frutas 10 Percentil 50

Puntaje bruto animales 12 Percentil 26

9.2 Fluidez Fonológica

Puntaje bruto 5 Percentil 37

NORMAL

Mide si el paciente realiza intrusiones, perseveraciones, respuestas de evocación o fluidez de categoría semántica de frutas y animales y categoría fonológica por un sonido específico inhibiendo las interferencias.

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Resultados de evaluación:

Resultados ENI 2: Se observan inadecuados procesos praxicos, se muestran respuestas dentro del promedio en la generalidad de la capacidad cognitiva, se observan respuestas dentro del promedio en la memoria a corto plazo verbal auditiva y memoria de evocación verbal diferida, mejorando la evocación a partir del uso de las claves semánticas y claves fonológicas, durante la tarea se evidencio una clara falla atencional ya que al paciente le cuesta sostenerse la

Calle 14 No 18 – 44 Barrio San Vicente. Teléfono: 5 709399 Celular: 3173654077

Carrera 19 N° 24 – 25 Barrio Pasatiempo Cel. 316 743 31 59 Tel (4) 7851414 Montería



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

atención en una tarea de alta complejidad, lo cual se evidencio en la bajas respuestas de la tarea de recobro en la tareas de memoria visual a largo plazo.

Adecuados procesos en las habilidades perceptuales de imágenes superpuestas y de cierre visual.

Adecuadas respuestas en repetición de silabas, no palabras y palabras, lo cual establece un adecuado desarrollo oratorio y lexical.

Inadecuados procesos atencionales que dificulta los procesos de consolidación de memoria a largo plazo de tipo auditivo verbal y visual.

Adecuadas respuestas en tareas de memoria de trabajo, lo cual le dificulta a la paciente realizar varias actividades mentales a la vez sin ningún problema.

Respuestas promedio en cuanto a la fluidez verbal semántica y fluidez verbal fonológica.

Paciente con **CIT** de **112**, lo que lo ubica en un rango de acuerdo con el WISC V con **capacidad general intelectual media alta**, sin embargo, las bajas puntuaciones en razonamiento perceptivo, razonamiento fluido, y velocidad de procesamiento, las conductas desadaptativas, comportamiento disruptivo, poca regulación e inhibición del impulso establecen la necesidad de adecuación y adaptación curricular en las aulas escolares, ya que esto puede limitar el aprovechamiento y rendimiento académico en el aula escolar.

Las bajas puntuaciones en los indicadores de razonamiento perceptivo, razonamiento fluido, velocidad de procesamiento, algunas dificultades para la adquisición de nuevos aprendizajes y procesos de memoria a largo plazo lo cual puede generar alteraciones en el rendimiento académico e intelectual necesitando supervisión y monitoreo constante para realizar las tareas, especialmente las que demandan mayor esfuerzo cognitivo.

Se observa inadecuado desarrollo de la capacidad cognoscitiva en la comprensión verbal 119 y habilidades visoespaciales de 84, lo cual establece un adecuado desarrollo del hemisferio izquierdo e inadecuado desarrollo del hemisferio derecho. Esto establece la necesidad de estimulación como estrategia que permita un progreso equilibrado de los procesos cognoscitivos. Ya que existe un alto desbalance en los dos procesos.

Se observan respuestas por debajo de promedio en cuanto al procesamiento de la información con sus recursos innatos, del indicador de razonamiento fluido.85, lo que dificulta en el paciente la capacidad de resolver nuevos problemas de forma inmediata, es decir, de forma instintiva y con destreza.

La memoria de trabajo, 94, se encuentran dentro del rango promedio, facilitando el manejo de la información a corto, plazo, en línea, siendo un punto fuerte normativo en el desarrollo académico y habilidades intelectuales.

La velocidad de procesamiento, 66, se encuentran en un rango por debajo al promedio esperado, lo que puede establecer dificultades en las respuestas de forma rápida, efectiva y con



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

interferencia, punto débil normativo en el desarrollo académico y habilidades intelectuales

Perfil del paciente:

Según la aplicación de las pruebas y observación clínica se obtiene un perfil de paciente con CI medio alto con alteración razonamiento perceptivo, razonamiento fluido, y velocidad de procesamiento, las conductas desadaptativas, comportamiento disruptivo, poca regulación e inhibición del impulso, se obtiene perfil de paciente con perturbación de la actividad y la atención o TDAH de especificidad inatenta y de gravedad moderada, con alteración en las habilidades escolares, vida social y en familia, estableciendo los siguientes signos y síntomas: fallas en lectura, atención sostenida, distractivo, agitación motora, desajustes corporales, inadecuada posición sedente en silla, manifestaciones de conductas evitativas de manera frecuente, marcada impulsividad, quiere hacer las cosas corriendo poco auto monitoreo y flexibilidad cognoscitiva, fallas en la velocidad de procesamiento, es decir es más lento para desarrollar las actividades en un corto periodo de tiempo, lo cual se dificulta en tareas que requieren mayor esfuerzo cognitivo, se observan dificultades en la memoria de trabajo, caracterizadas por contar con las manos, de manera frecuente olvida la consigna, problemas perceptivos, praxicos, inadecuada pinza trípode, poca metacognición, poca responsabilidad en sus obligaciones, roles paternos débiles.

FORTALEZAS:

Memoria de Trabajo: (Dígitos del Wisc V: [Dígitos en orden directo, dígitos en orden inverso y creciente, Span de dibujos del Wisc V:

Presenta un desempeño NORMAL, caracterizado facilidad en la memoria de trabajo, meta memoria, facilidad para mantener información a corto plazo y en línea, dar una respuesta inmediata; facilidad para desarrollar actividades que requieran esfuerzo cognitivo relacionado con el control mental y capacidad atencional.

Lenguaje: Semejanzas del Wisc V: Vocabulario del Wisc V: Presenta un desempeño NORMAL, caracterizado por facilidad en la producción verbal de palabras de relación semántica. Se observa facilidad de los procesos en la consciencia fonológica, comprensión, análisis, síntesis, razonamiento.

DEBILIDADES:

Velocidad de procesamiento: [] - Claves del Wisc V Búsqueda de símbolos del Wisc V: Se identifica dificultad para para llevar a cabo diferentes tareas, las respuestas son más lentas de lo esperado en comparación con su grupo etario, aunque existe adecuado desarrollo de las tareas, le cuesta procesar y dar una respuesta de manera efectiva, lo cual puede generar problemas a nivel académico e intelectual, ya que se puede quedar en las lecciones, tareas, debido a que se tarda más que sus compañeros en comprender la tarea.

Atención: [] Dígitos en orden directo Presenta un desempeño ANORMAL de los procesos de atención selectiva y focalizada auditivos, dificultad para identificar estímulos particulares entre varios posibles según una instrucción dada, se observa dificultad para mantener una respuesta consistente ante una tarea específica, búsqueda desorganizada de los estímulos.



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

Praxias viso constructuales y Gnosias: [] - Cubos del Wisc V: pusles del Wisc V:

Presenta un desempeño ANORMAL, se observa dificultad en la organización perceptual y habilidades viso espaciales, orientación, creación de modelo a partir de imagen, con problemas de planificación y memoria de trabajo, se evidencia incapacidad capacidad de establecer relaciones espaciales y la coordinación viso motriz, dificultades praxicas.

Funciones ejecutivas: Matrices WISC []. Presenta un desempeño ANORMAL, se observan dificultad en la capacidad de abstracción, formación de conceptos, mantenimiento y cambio de estrategias cognitivas y meta cognitivas como respuesta a los cambios que se producen en las contingencias ambientales (Punto débil normativo que evalúa el razonamiento perceptivo lo que muestra inadecuados procesos en clasificación, razonamiento analógico y razonamiento serial.

Razonamiento fluido: Matrices

Se observan dificultades para establecer y comprender relaciones entre estímulos, objetos visuales y usar el razonamiento complejo, existen dificultades en la capacidad de pensar de manera abstracta, razonar rápidamente y resolver independientemente de cualquier conocimiento adquirido.

(Aritmética):

Se observan dificultades para utilizar conceptos numéricos abstractos, operaciones numéricas, la capacidad de atención - concentración y la memoria de trabajo.

COMPRESIÓN VERBAL: POR ENCIMA DEL PROMEDIO.

VISOESPACIAL: NECESIDAD DE REHABILITACIÓN

RAZONAMIENTO FLUIDO: NECESIDAD DE REHABILITACIÓN

MEMORIA DE TRABAJO: PROMEDIO.

VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO: NECESIDAD DE REHABILITACIÓN

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

F900 *PERTURBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCIÓN.*

CIT DE 112, CAPACIDAD GENERAL INTELECTUAL MEDIA ALTA.

RECOMENDACION

Rehabilitación neuropsicológica para fortalecer los procesos cognitivos de comprensión verbal, razonamiento perceptivo (praxias, orientación) velocidad de procesamiento (disminuir el tiempo en que se demora para ejecutar una actividad), meta memoria, regulación de emociones y conducta - fortalecer los procesos de esfuerzo al logro, motivación, automotivación, metacognición, automonitoreo, tolerancia a la frustración, mantenimiento de la atención (atención sostenida) y a los detalles, trabajar planificación, organización y seguimiento de secuencia, entrenamiento en técnicas de estudio.

Calle 14 No 18 – 44 Barrio San Vicente. Teléfono: 5 709399 Celular: 3173654077

Carrera 19 N° 24 – 25 Barrio Pasatiempo Cel. 316 743 31 59 Tel (4) 7851414 Montería



INFORME NEUROPSICOLOGICO NIÑOS

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA REHABILITACION
INTEGRAL

Establecimiento Comercial de HABILITAR DEL CARIBE S.A.S.

Trabajar hiperresponsividad, modulación, regulación del impulso, control. TEO

Colocar límites y reglas en casa, no permitirle hacer todo.

Incluir al menor en una actividad deportiva.

Trabajar procesos psicológicos a partir del juego de roles, inducción situacional, debate de pensamiento, pensamientos rumiantes y dicotómicos, técnica de relajación, contención, terapia racional emotiva – manejo de la frustración, desarrollar habilidades en la resolución de problemas, razonamiento ético; adopción de perspectiva, desarrollo de asertividad; inoculación de estrés; auto instrucciones; habilidades de afrontamiento; autocontrol y control emocional; cognitivo-conductuales educación afectiva; entrenamiento en habilidades sociales.

Realizar intervención de las habilidades sociales, desarrollar habilidades de afrontamiento positivas, responsabilidad, manejo del tiempo y ocio.

Establecer horario de estudio y repaso.

Implementación del plan Individual de apoyos y ajustes razonables (PIAR) [Subsección 3 Esquema de atención educativa - Artículo 2.3.3.5.2.3.5], por parte de la institución educativa, que permita favorecer el proceso de avance del - la niña(o) en sus aprendizajes escolares, y fomentar la motivación hacia los mismos. Lo anterior implica ajustar los logros y competencias al nivel del - la niña(o), estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo en el transcurso del grado escolar que curse y mecanismos que permitan potencializar los aprendizajes mediante diferentes estrategias de evaluación de contenidos y logros acordes a sus capacidades y no las del grupo exclusivamente.

- Permítale al estudiante recuperar los exámenes con talleres o volviendo a repetir exámenes, sin dejar de exigirle, pero teniendo en cuenta sus limitaciones.


Jainer E. Guzmán Vega
Psicólogo - M.G Neuropsicología
T.P 123096
U.S.B. - Medellín

Firma

Nombre del Profesional: Jainer Enrique Guzmán vega

Especialidad: M.G Neuropsicología

No. Tarjeta Profesional:123096

Calle 14 No 18 – 44 Barrio San Vicente. Teléfono: 5 709399 Celular: 3173654077

Carrera 19 N° 24 – 25 Barrio Pasatiempo Cel. 316 743 31 59 Tel (4) 7851414 Montería

Valledupar, 09 de Agosto 2023

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS

A través del presente, dejo en constancia que yo **MARIA CRISTINA JARAMILLO LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **41061181**, presto mis servicios particulares como terapeuta- fonoaudióloga, al menor **EMMANUEL PALENCIA ARAUJO TI. 1065841659**, con sesiones previamente programadas una vez a la semana, vigencia 2023.

Lo anterior bajo impresión diagnostica fonoaudiológica CIE 10:

(F801) Trastorno del lenguaje expresivo.

(f81.9) Trastorno del desarrollo del aprendizaje escolar sin especificación, asociados a dislexia.

INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO TENGO NINGUNA PERSONA A CARGO PARA PRESTAR MIS SERVICIOS.

Lo anterior para fines pertinentes.



María Cristina Jaramillo López
FONOAUDIOLOGA
Universidad de Pamplona
C.C. 41.061.181

María Cristina Jaramillo López
CC 41.061.181 de Leticia - Amazonas
FONOAUDIOLOGA – RT 03654

MARIA CRISTINA JARAMILLO LOPEZ Rethus: 03654



- GIMNASIO -
Castillo Americano
CULTIVAR PARA COSECHAR

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE GIMNASIO CASTILLO AMERICANO CREADO
MEDIANTE RESOLUCION N° 002789 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013 NIT
49.769.633**

CERTIFICA

Que los estudiantes Emiliano Palencia Araujo y Emmanuel Palencia Araujo identificados con **T.I (1065830417)** y **NUIP (1065841659)** respectivamente, se encuentran matriculados en nuestra institución educativa Gimnasio Castillo Americano para el año lectivo 2023. Cuyos pagos en cuanto a matrícula, pensión y demás conceptos se han realizado de la siguiente manera:

Fecha	Pago	Concepto
12/12/22	\$1.510.000	Matriculas, Proyectos pedagógicos, sistematización y seguros médicos
20/01/23	\$780.000	Pensión mes de febrero
15/02/23	\$780.000	Pensión mes de marzo
21/03/23	\$780.000	Pensión mes de abril
11/04/23	\$780.000	Pensión mes de mayo
12/05/23	\$780.000	Pensión mes de junio
03/06/23	\$780.000	Pensión mes de julio
06/07/23	\$780.000	Pensión mes de agosto

Se expide a solicitud de los padres y se firma en Valledupar Departamento del Cesar, el día siete (07) del mes de julio del año dos mil veintitrés 2023.

Atentamente,

Maria Camila Acero

MARIA CAMILA ACERO

COORDINADORA FINANCIERA



Lilia Araujo <araujoabogada@gmail.com>

Petición

2 mensajes

Lilia Araujo <araujoabogada@gmail.com>
Para: yesmid2015@gmail.com

26 de julio de 2023, 16:13

Buenas Tardes,

Por medio del presente me permito solicitar de manera respetuosa las grabaciones del salón de informática y el salón del grado tercero, en el horario de 1 pm a 2 pm, en donde consta el incidente presentado entre mi hijo menor de edad Emiliano Palencia Araujo y la niña Salome.

Así mismo, solicito que de manera urgente se convoque al comité de convivencia de la institución, a fin de tratar el abuso de autoridad de la docente del grado tercero la miss Andrea Vega, por ordénale a la niña Salome en medio de las diferencias que habían tenido los niños, que la niña Salome agrediera físicamente a mi hijo menor Emiliano, incitando a la violencia; situación que fue reconocida por la miss Andrea, al manifestar textualmente "que le dio la orden a Salome pegarle a Emiliano porque solo así el niño se quedaba quieto", cuando me acerqué hasta la rectoría a solicitar las grabaciones de manera verbal y mi solicitud me fue negada en ese momento.

Quedo atenta a su respuesta

Lilia Margarita Araujo Oñate

--

Lilia Margarita Araujo Oñate

Abg. Especialista en Derecho Administrativo

Esp. es Derecho Contencioso Administrativo

Lilia Araujo <araujoabogada@gmail.com>
Para: gimnasiocastilloamericano@gmail.com, yesmid2015@gmail.com

27 de julio de 2023, 14:00

Buenas Tardes,

Solicito respetuosamente el envío del acta del comité de convivencia.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Lilia Araujo** <araujoabogada@gmail.com>

Fecha: El mié, jul. 26, 2023 a la(s) 4:13 p.m.

Asunto: Petición

Para: <yesmid2015@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención



DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
CENTRO DE CONTACTO

DATOS DEL CIUDADANO

Radicado: 1763693407	Fecha de Creación: 26/07/2023 03:01:00 p.m.		
Ciudadano: Lilia Margarita Araujo Oñate	Ubicación: BARRIO L. VALLEDUPAR - CZ VALLEDUPAR 2	Dirección: MZ G CS 16 CONJUNTO_CERRADO_TERRANO VA	Teléfono:
Agente: Juan Manuel Lopez Castro	Canal: Línea 141	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Dirección de Residencia/Cesar en Valledupar, Conjunto cerrado terranova Manzana G Casa 16.	

Estado de la Petición Creada

ACTUACIONES

Fecha	Tipo de Actuación	Descripción	Profesional
26/07/2023 05:17:01 p.m.	Observación de la petición	La peticionaria se comunicaba desde el ANI: 3105736436; se arrastran datos previamente registrados y se actualizan los brindados en la interacción.	Juan Manuel Lopez Castro - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL
26/07/2023 03:01:46 p.m.	Creación de la Petición	La petición fue registrada en la sucursal: 0102-- CENTRO DE CONTACTO	Juan Manuel Lopez Castro - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL



COLEGIO
SONG
PROMESA

Resolución No. 000135 Date: 320001800307

NIT: 1065653394-6

Carrera 23 No. 4-23

☎ 320 811 6738 - 300 609 6419

@songpromesacollegio • M songpromesa@gmail.com

RECIBO DE CASH
No. 3084

CUIDAD:

Viper

FECHA:

31 07 2023

RECIBIDO DE:

Emirano Palencia Arayo

VALOR \$

880000

DIRECCIÓN:

TEL/CEL:

RESPONSABLE:

PARENTESCO:

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Ochocientos ochenta mil pesos milte

POR CONCEPTO DE:

Materiales \$450.000 Penón \$430.000

Edad:

Grado:

Fecha de inicio:

Talla:

Mes:

Efectivo:

July 20/23

OBSERVACIONES:

CC NIT No

[Signature]



Lilia Araujo <araujoabogada@gmail.com>

Solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial

1 mensaje

Arturo Macias Tamayo <arturomaciastamayo@gmail.com>

15 de febrero de 2023, 10:24

Para: dcorredor@procuraduria.gov.co, tu_margys@hotmail.com, Araujoabogada@gmail.com

--
ARTURO MACIAS TAMAYO
Abogado Especialista en derecho de Familia de la UPC y UNAB, con más de 30 años de experiencias.
Licenciado en Matemáticas y Física UPC
Especialista en Propiedad Horizontal
tel. 3006700212

3 adjuntos

**SOLICITUD DE AUDIRNCIA CONCILIACION- PROCURADURIA.pdf**

238K

**Escaneo0002.pdf**

176K

**REISTROS CIVILES DE NACIMIENTO Y ACTA DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL.pdf**

3991K



Lilia Araujo <araujoabogada@gmail.com>

AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL DE CONCILIACIÓN

1 mensaje

Sagni Viviana Yanet <e-syanet@procuraduria.gov.co>

17 de febrero de 2023, 11:15

Para: Dora Evelia Corredor Cruz <dcorredor@procuraduria.gov.co>, "Araujoabogada@gmail.com" <Araujoabogada@gmail.com>, "tu_margys@hotmail.com" <tu_margys@hotmail.com>, "emilioj-17@gmail.com" <emilioj-17@gmail.com>, "arturomaciastamayo@gmail.com" <arturomaciastamayo@gmail.com>

Valledupar 17 febrero de 2023

SEÑORES

EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO
LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE

La Procuraduría 29 Judicial II, convoca a una audiencia extrajudicial de conciliación solicitada por intermedio de apoderado por **EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO**, quien actúa en calidad de padre de los menores **EMILIANO Y EMANUEL PALENCIA ARAUJO**, para MODIFICACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, en favor de los menores, la audiencia se llevará a cabo el día seis (06) de marzo de 2023 a las 11:30 AM por la APP TEAMS.

La inasistencia deberá justificarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia, vencido dicho termino se procederá a expedir el acta de inasistencia so pena de considerar agotado el requisito de procedibilidad de que trata la ley 640 de 2001.

Cordialmente,

DORA EVELIA CORREDOR CRUZ
PROCURADORA 29 JUDICIAL II

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala**[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)**

ID de la reunión: 286 160 443 683

Código de acceso: qtLeyE

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)



invite.ics
5K

Citas Médicas

LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE - CC 1065594996



 Centro Medico Valledupar EPS Sanitas - Calle 16 # 196-28 - Datos adicionales - Ver mapa
Código de cita: 429178-665542215 | Duración: 20 minutos

Ver preparación >

Finalizada

Lunes 06/03/23
11:30 AM
EPS | Plan: 10

Consultorio Toma de Muestras Generales 1
Toma de muestras Laboratorio Clínico

 Laboratorio Clínico Valledupar EPS - Calle 16 N° 190-28 Edificio Orbe Las Flores Piso 1 Locales 102-103-104- Ver mapa
Código de cita: 627478-661661162 | Duración: 6 minutos

Ver preparación >

Finalizada



Petición No 30613034
Paciente ARAUJO ONATE LILIA MARGARITA
Documento Id CC 1065594996
Fecha de nacimiento 04-May-1988
Edad 34 Años **Sexo** F
Dirección MZ G CASA 16
Teléfono 3178237829-3105736436

Fecha de ingreso 06-Mar-2023 11:31 am
Fecha de impresión 09-Mar-2023 12:21 pm
Sede LABORATORIO VALLEDUPAR
Servicio CONSULTA EXTERNA
Empresa EPS SANITAS SIN VALE
Médico EPS SANITAS CENTRO MEDICO VALLEDUPAR

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia	
--------	-----------	----------	-----------------------	--

QUIMICA

GLICEMIA	81.20	mg/dl	70	100
-----------------	-------	-------	----	-----

Método: Enzimático

Fecha Validación: 09-Mar-2023 11:22 am

Firma Responsable 
 Liliana Marcela España Quintero
 CC.49780514
 Bacterióloga

SEDE DE PROCESAMIENTO: LABORATORIO VALLEDUPAR
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

HEMATOLOGIA

CUADRO HEMATICO SIMPLE

RECUESTO GLOBULOS ROJOS	* 4.07	x 10 ⁶ /ul	4.10	5.40
HEMATOCRITO	36.10	%	35.00	47.00
HEMOGLOBINA	* 12.20	g/dl	12.30	15.30
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO.	88.70	fl	80.00	100.00
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA.	30.00	pg	28.00	33.00
CONCENTRACION DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA.	33.80	g/dl	33.00	36.00
RDW-ANCHO DISTRIBUCION ERITROCITOS	13.00	%	11.50	14.50
RECUESTO TOTAL DE LEUCOCITOS	7.67	x 10 ³ /ul	4.50	11.30
NEUTROFILOS	4.87	x 10 ³ /ul	2.25	8.48
LINFOCITOS	2.17	x 10 ³ /ul	0.90	4.52
MONOCITOS	0.48	x 10 ³ /ul	0.00	1.24
EOSINOFILOS	0.09	x 10 ³ /ul	0.09	0.45
BASOFILOS	0.05	x 10 ³ /ul	0.00	0.11
% NEUTROFILOS	63.40	%	50.00	75.00
% LINFOCITOS	28.30	%	20.00	40.00
LINFOCITOS ATIPICOS	0.00	%		
%MONOCITOS	6.30	%	0.00	11.00
% EOSINOFILOS	* 1.20	%	2.00	4.00
% BASOFILOS	0.70	%	0.00	1.00
CAYADOS	0.00	%		
METAMIELOCITOS	0.00	%		
MIELOCITOS	0.00	%		
PROMIELOCITOS	0.00	%		
BLASTOS	0.00	%		
RECUESTO DE PLAQUETAS	278	x 10 ³ /ul	150	450
VOLUMEN PLAQUETARIO.	9.00	fl	7.00	11.00
IG PORCENTAJE	0.10			
IG ABSOLUTO	0.01			
NORMOBLASTOS	-	x 10 ³ /ul		
% DE NORMOBLASTOS	--	%		

Fecha Validación: 06-Mar-2023 12:10 pm

Firma Responsable 
 Keelys Tahina Argote Rojas
 CC.37860330
 Bacterióloga

SEDE DE PROCESAMIENTO: LABORATORIO VALLEDUPAR
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.

INMUNOLOGIA I

HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	3.05	uUI/ml	0.270	4.20
---	------	--------	-------	------



Petición No 30613034
Paciente ARAUJO ONATE LILIA MARGARITA
Documento Id CC 1065594996
Fecha de nacimiento 04-May-1988
Edad 34 Años **Sexo** F
Dirección MZ G CASA 16
Teléfono 3178237829-3105736436

Fecha de ingreso 06-Mar-2023 11:31 am
Fecha de impresión 09-Mar-2023 12:21 pm
Sede LABORATORIO VALLEDUPAR
Servicio CONSULTA EXTERNA
Empresa EPS SANITAS SIN VALE
Médico EPS SANITAS CENTRO MEDICO VALLEDUPAR

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
--------	-----------	----------	-----------------------

Método: Electroquimioluminiscencia
 Valores de referencia tomados de "Reference Ranges for Adults and Children" 2008 por Roche Diagnostics GmbH
 Fecha Validación: 07-Mar-2023 4:00 am

T 4 LIBRE	1.35	ng/dl	
------------------	------	-------	--

Método: Electroquimioluminiscencia
 ** VALOR DE REFERENCIA

0 - 6 días 0.86 - 2.49 ng/dl
 6 días - 3 meses 0.89 - 2.20 ng/dl
 4 - 12 meses 0.92 - 1.99 ng/dl
 1 - 6 años 0.96 - 1.77 ng/dl
 7 - 11 años 0.97 - 1.67 ng/dl
 12 - 20 años 0.98 - 1.63 ng/dl
 Mayor de 20 años 0.93 - 1.70 ng/dl

GESTANTES:

Primer Trimestre 0.9 - 1.5 ng/dl
 Segundo Trimestre 0.8 - 1.3 nd/dl
 Tercer Trimestre 0.7 - 1.2 ng/dl

Fecha Validación: 07-Mar-2023 4:00 am

Firma Responsable



María del Pilar Suarez

SEDE DE PROCESAMIENTO: CENTRAL DE REFERENCIA- CLINICA COLSANITAS
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A.